



1.5) Modificación del artículo 6.2 de la Ordenanza reguladora de sillas y veladores en Almudevar que se refiere a las tarifas quedando redactado del siguiente tenor:

"...6.2. Las tarifas serán las siguientes:

Por cada velador (mesa y máximo cuatro sillas)

A) Temporada de verano (abril –septiembre)..... 40,00.-€

B) Resto del año (Octubre- marzo).....20,00.-€

C) Fiestas Almudevar (San Isidro y Virgen de la Corona) en base a los días del programa de fiestas que se apruebe en su momento deberán abonar por cada velador mas de los autorizados en temporada de verano..... 20.-€